



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 8626

(13 DE DICIEMBRE DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORDANA CONTINUA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y**

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 7283 de 2019 se concedieron las Vacaciones Colectivas para el Personal Administrativo en el marco comprendido entre el 16 de diciembre de 2019 y el 08 de enero de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución de Rectoría No 7352 de diciembre de 2019, se suspendieron los términos en trámites administrativos y judiciales que adelanta la Universidad, salvo los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

Que por necesidades del servicio, algunos empleados públicos administrativos de la Universidad suspendieron el disfrute de las vacaciones colectivas antes referidas.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

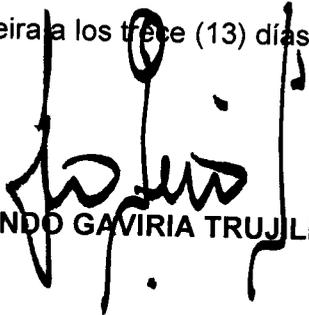
**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a las dependencias en las que se encuentren algunos empleados públicos administrativos de la Universidad para laborar en Jornada continua entre las 08:00 y las 16:00 horas, en el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2019 y el 08 de enero de 2020 inclusive.

**PARÁGRAFO:** Las dependencias que requieran un horario diferente al establecido en el presente artículo, deberán informar a Gestión del Talento Humano el horario en el que prestarán sus servicios; así mismo, deberán tener en cuenta la compensación de los dos días previstos en la Resolución 7330 de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO.**  
Rector

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila.  
Revisó: Lilitiana Ardila Gómez.